

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO DE UNA CAMIONETA TOYOTA 0 KM.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Los presentes Términos y Condiciones contienen la información relacionada al sorteo que se realizará desde la página de Facebook, Instagram y Tik Tok de Bitel (en adelante, “las redes sociales de Bitel”).

El sorteo se encontrará disponible para todos los usuarios de las redes sociales de Bitel, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en los numerales 4 y 5 de los presentes Términos y Condiciones.

### **2. PREMIO**

Habrará un (1) solo ganador, el cual será acreedor del siguiente premio:

**Una camioneta RAV4 0 km., marca Toyota. El modelo y color de la camioneta dependerán de la disponibilidad de Toyota.**

### **3. FECHAS IMPORTANTES DEL SORTEO**

El usuario que desee participar deberá tener en cuenta las siguientes fechas:

- **Fecha de publicación de anuncio del sorteo:** Fecha en la cual se anunciará el sorteo. El anuncio se realizará desde la página de Facebook de Bitel el 30 de junio de 2022.
- **Fecha límite para participar del sorteo:** Es la última fecha en la cual se podrá participar. En caso el participante cumpla los pasos indicados en la publicación fuera de la fecha límite, no se considerará su participación. La fecha límite para participar será el 14 de octubre de 2022.
- **Fecha de realización del sorteo:** El sorteo se realizará por única vez el 15 de octubre de 2022.
- **Fecha de anuncio del ganador:** Se anunciará al ganador el 16 de octubre de 2022. El anuncio se realizará desde las redes sociales de Bitel.

### **4. MECÁNICA - ¿CÓMO PARTICIPAR?**

Para poder participar en el sorteo, el usuario deberá adquirir el nuevo plan Control “Mi Plan” (el cual estará disponible desde el 30 de junio de 2022) y mantener la línea activa, como mínimo, hasta el 14 octubre de 2022.

Para poder validar que los usuarios han cumplido con todos los pasos del sorteo, se realizará lo siguiente:

- i. El sorteo se realizará por única vez el 15 de octubre de 2022. Todas las participaciones entrarán en revisión para escoger al ganador del sorteo.
- ii. Todos los usuarios que participen hasta el 14 de octubre de 2022 serán seleccionados al azar de la siguiente manera:

- Para participar en el sorteo y tener oportunidad de ganar el premio antes descrito, el usuario deberá haber cumplido con todos los pasos mencionados en este numeral hasta el 14 de octubre de 2022. Los usuarios que no hayan cumplido con los pasos mencionados hasta esa fecha no podrán participar en el sorteo, el cual se realizará por única vez el 15 de octubre de 2022.
  - El sorteo será realizado de forma aleatoria y por interno entre todos los usuarios que adquirieron el plan Control “Mi Plan” (el cual estará disponible desde el 30 de junio de 2022) y mantener la línea activa, como mínimo, hasta el 14 de octubre de 2022.
  - Se usará un Excel con la base de datos con todos los que adquirieron el plan “Mi Plan”, con el que se elegirá aleatoriamente a un (1) ganador.
  - Es de precisar que el sorteo se realizará en presencia de un Notario Público.
  - El ganador será anunciado en las redes sociales de Bitel el 16 de octubre de 2022.
- iii. El primer usuario que salga sorteado de la lista de participantes será acreedor automáticamente del premio.

## 5. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Para poder participar en el sorteo, los usuarios deberán cumplir las siguientes condiciones:

- i. Se deberá seguir todos los pasos del sorteo explicados en la MECÁNICA - ¿CÓMO PARTICIPAR? (Ver numeral 4 de estos Términos y Condiciones).
- ii. Los participantes deberán ser mayores de edad.
- iii. Al participar en el sorteo, el usuario otorgará a Bitel el derecho de publicar y compartir sus nombres y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad (DNI), número telefónico, correo electrónico, dirección, voz e imagen, en todas las plataformas digitales de Bitel (página web de Bitel y todas las redes sociales de Bitel).
- iv. El sorteo será realizado de forma aleatoria y por interno entre todos los usuarios que adquirieron el plan Control “Mi Plan” (el cual estará disponible desde el 30 de junio de 2022) y mantener la línea activa, como mínimo, hasta el 14 de octubre de 2022.
- v. El sorteo se realizará el 15 de octubre de 2022 y se anunciará al ganador en las redes sociales de Bitel el 16 de octubre de 2022.
- vi. Luego del anuncio del ganador, el departamento de Atención al Cliente de Bitel (123) se contactará con el ganador en los próximos (3) días para comunicarle sobre el premio obtenido (se realizará 1 llamada por día). Las comunicaciones se realizarán mediante llamada telefónica, en la cual se le solicitará los siguientes datos: nombres y apellidos completos, edad, número

- de Documento Nacional de Identidad (DNI), correo electrónico personal, número telefónico de contacto y dirección. Todo esto con el fin de poder realizar las coordinaciones pertinentes para el contacto y entrega del premio.
- vii. En caso el ganador no atienda ninguna de las tres (3) llamadas telefónicas, perderá el premio sin lugar a reclamo.
  - viii. El sorteo es válido a nivel nacional.
  - ix. No podrán participar trabajadores de Bitel.
  - x. Será un (1) ganador.

## 6. ENTREGA DEL PREMIO

El premio será entregado bajo previa coordinación de Bitel con el ganador y Toyota. La entrega será realizada con los debidos protocolos de bioseguridad con el fin de mitigar cualquier riesgo relacionado al COVID-19.

La entrega del premio está condicionada a la disponibilidad del mismo en el Perú, conforme a lo siguiente:

- **Si el premio está disponible en el Perú:** La entrega se realizará en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde el 16 de octubre de 2022 (fecha en la cual se anunció al ganador en las redes sociales de Bitel).
- **Si el premio no está disponible en el Perú:** La entrega se realizará una vez que el premio esté disponible en Toyota en Perú. El plazo podría extenderse hasta por dos (2) años.

En caso el ganador resida en Lima, se coordinará la entrega en una de las oficinas de Toyota o de Bitel.

En caso el ganador resida en provincia, y siempre y cuando el premio no esté disponible en la provincia donde reside, los gastos relacionados a la entrega del premio, serán asumidos por el ganador.

Para hacerse acreedor del premio, el ganador deberá firmar un “Acta de Entrega de Premio” (en dos juegos), donde una copia será entregada a él y otra copia quedará en poder de Bitel.

## 7. GASTOS DE TRÁMITE

Todos los gastos relacionados al trámite notarial así como la inscripción del vehículo en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y la solicitud de fabricación de la placa, estarán a cargo del ganador.

## 8. CONSIDERACIONES ADICIONALES

El premio podrá ser revisado por el ganador antes de firmar el “Acta de Entrega de Premio”, a efectos de validar que el mismo ha sido entregado en correcto estado.

Bitel no se hará responsable por cualquier desperfecto o problema que pueda surgir con el premio, luego de haber sido entregado al ganador y luego de la firma del referido documento.

#### **9. CESIÓN DE DERECHOS DE DATOS PERSONALES**

Los concursantes reconocen expresamente que, de ser elegido ganador, otorgan el derecho irrevocable a BITEL a ceder a título gratuito: sus nombres y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad (DNI), número telefónico, correo electrónico, dirección, voz e imagen, para que estos aparezcan en las publicaciones, medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación de las actividades del sorteo; como entrega, recibo y disfrute del premio, testimoniales, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo, sin que implique el derecho a recibir contraprestación alguna, ni generar reclamos por derechos de imagen y/o voz, los cuales serán cedidos sólo para efectos de divulgación de los resultados y acreditación del premio del sorteo.